RESOLUCION No 141 del 05 de Noviembre de 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Meritos Abierto No. IMRD-CMA-001-2026"

El suscrito Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el Numeral 7º del Articulo 24 y el Numeral 10º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el Literal b) del Artículo 2..2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que él 30 de octubre de 2026, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, se publicó en plataforma de SECOP II, con link de identificación en plataforma, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50911336&isFromPublicArea=True&isModal=False** , los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Aviso señalado por el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el Análisis del Sector, del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IMRD-CMA-001-2026, para que todo aquel interesado en ofertarle al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte elaboró los documentos previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que se requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de selección cuyo objeto corresponde a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, QUE COMPRENDE LA ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN Y FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE ELIMINACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE (IMRD)".

Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000.00)** incluido impuestos deducciones y gastos a que haya lugar, valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 00 01151 del 27 de octubre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Con el fin de determinar el proceso contractual de selección que se va a utilizar, se tienen en cuenta aspectos determinantes como el objeto a contratar, la cuantía y la normatividad vigente en materia

de contratación estatal que aplica al presente proceso de selección, así como al contrato que de él se derive. Al presente proceso de selección son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias.

El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de "Concurso de Méritos Abierto" de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015, procedimiento para concurso de méritos abierto, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las etapas que se realicen.

Así las cosas, se procede con la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IMRD-CMA-001-2026, a través del presente acto administrativo en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte IMRD,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IMRD-CMA-001-2026, cuyo objeto consiste en" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, QUE COMPRENDE LA ORDENACIÓN, DESCRIPCIÓN Y FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) PARA LA IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE ELIMINACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE (IMRD)".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presupuesto oficial asignado corresponde a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000.00)** incluido IVA incluido impuestos deducciones y gastos a que haya lugar, valor que se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0001108 del 06 de octubre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional de SECOP II incorpora el cronograma correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. Los documentos del proceso de selección, así como el pliego de condiciones estarán disponibles y podrán consultarse en la plataforma electrónica del SECOP II a través del Enlace**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50911336&isFromPublicArea=True&isModal=False**

ARTÍCULO QUINTO Se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, profesionales, benéficas, o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados

de Investigación para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO SEPTIMO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en San José de Cúcuta, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2026.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELENA CADENA DURAN
DIRECTORA IMRD

Elaboró: Leidy Katherin Hoyos Delgado – Apoyo Jurídico